



LA HIGUERA,

18 MAYO 2016

DECRETO ALCALDICIO: N° 001947,

**VISTOS:**

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2016, en sesión ordinaria N° 124, el acuerdo del Concejo Municipal N° 713 de fecha 16 de Mayo del 2016 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 08/2016 de acuerdo con la Resolución exenta N° 4861/2016 del 27/04/2016 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo donde se aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios, para ejecución proyecto Ampliación y Mejoramiento Planta Tratamiento y Planta Elevadora Aguas servidas Caleta Hornos y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2015 como sigue:

**DECRETO:**

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION  
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
13	03	002	002	Programa de Mejoramiento de Barrios	107.705.-
<b>Total</b>					<b>\$ 107.705.-</b>

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA  
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	004	155	Ampliación y Mejoramiento planta de Tratamiento Y planta elevadora Aguas servidas, Caleta Los Hornos La Higuera	107.705.-
<b>Total</b>					<b>\$ 107.705.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



NOHEMY URIBE IRIARTE

SECRETARIO MUNICIPAL

CATM/SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



VICTOR TAPIA VILDALOBOS

ALCALDE DE LA HIGUERA